

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según **Decreto Exento Nº 7085, con fecha 27-09-2019**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- **4.** Se adjunta solicitud Asistencial **N°261 de fecha 08 marzo del 2022**, fotocopia cédula de Identidad de la solicitante, Boleta de Agua y Cartola del Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo 116 de fecha 09 de marzo 2022 de Encargada Plan Asistencial

## DECRETO:

- 1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000., para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de don (ña) MARIA JOSE CONCHA PEREIRA aporte en cancelación de suministro consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado NUEVO SUR S.A RUT 96.963.440-6.
- 2º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-002-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA D

MUNICIPAL D

ALCALDES

ALCALDES

ALCALDESA

ALCALDESA

ALCALDESA

ALCALDESA

## DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- · C.c. Contabilidad.
- · C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.